

**I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

DECRETO: N° 4694
SECCION 1era.
LA CISTERNA, 24 SET. 2012

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 4°, inciso 3° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
2. El memorando N° 457 de fecha 20 de junio, 2012, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Que don Manuel Bobadilla Carrasco (Q.E.P.D.), en una relación laboral de hecho y bajo modalidad "a honorarios", prestó servicios para este Municipio entre el 1 y el 11 de mayo de 2012, ambas fechas inclusive.
- 2.- Que con fecha mayo 12 de 2012 y según certificado de defunción N° 304.483.759 del Servicio de Registro Civil e Identificación, el señor Manuel Bobadilla dejó existir sin que a esa data hubiera firmado su contrato.
- 3.- Que es necesario decretar respecto de don Manuel Bobadilla Carrasco (Q.E.P.D) su condición de funcionario de hecho y dar por bien pagadas las remuneraciones a su sucesión doña Anita Soto Jeria, quien acredita su condición de cónyuge mediante certificado de matrimonio N° 304.483.760, ya que de lo contrario se produciría un enriquecimiento ilícito por parte del Municipio.

DECRETO :

1° DECLARASE funcionario de hecho a don MANUEL IVAN BOBADILLA CARRASCO, cédula de identidad [REDACTED] (Q.E.P.D.), por el período comprendido entre el 1 y el 11 de mayo de 2012, ambas fechas inclusive.

2° PAGASE a doña ANITA DEL CARMEN SOTO JERIA, cédula de identidad [REDACTED] en su calidad de viuda de don Manuel Bobadilla Carrasco y para todos los efectos ocupa el lugar del causante, las remuneraciones correspondientes al período 1 al 11 de mayo de 2012, ya que no hacerlo significaría un enriquecimiento ilícito por parte del Municipio.

3° La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Tesorería materializará el pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/JMC/CTL/mgs